

---

# Amnistía Internacional

---

## Estados Unidos de América

### Motivos de preocupación de Amnistía Internacional respecto a los abusos cometidos por la policía en el condado de Prince George, Maryland

---

Resumen

Índice AI: AMR 51/126/02/s

DISTR:SC/CO (35/02)

Desde hace muchos años hay constantes denuncias sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del Departamento de Policía del condado de Prince George (Maryland). Preocupan los incidentes de disparos de la policía, las muertes bajo custodia a causa de llaves de inmovilización peligrosas u otros medios de fuerza y los ataques de perros de la policía contra sospechosos que no ofrecían resistencia. La mayoría de las víctimas de presuntos abusos han sido afroamericanos. El Departamento de Justicia estadounidense observa este departamento de policía desde noviembre de 2000 para determinar si en él se daba una «práctica reiterada» de brutalidad y discriminación racial. En el verano de 2001 Amnistía Internacional patrocinó tres sesiones en las que se invitó a investigadores del Departamento de Justicia a escuchar las denuncias de los residentes en el condado de Prince George sobre presuntos casos de conducta indebida de la policía. Sin embargo, tras 20 meses de investigación, el Departamento de Justicia aún no ha dado a conocer ningún resultado ni ha formulado recomendaciones al departamento de policía.

Aunque en lo que va de año se han introducido diversas reformas en el departamento de policía de Prince George y en el 2001 se redujo el número de denuncias, continúan recibéndose informes preocupantes. Varios detenidos han presentado demandas ante los tribunales afirmando haber sido atacados por perros policía, a pesar de los cambios introducidos en la unidad canina para evitar este tipo de incidentes. En marzo de 2002, un hombre con las facultades mentales perturbadas murió asfixiado tras ser reducido por agentes de la policía del condado. En los últimos años ha habido varios casos de este tipo. Aunque en los dos últimos años el departamento está sometido a mayor control, Amnistía Internacional cree que es preciso hacer más para evitar abusos contra los derechos humanos y poner a disposición judicial a los responsables de conducta indebida. Por ejemplo, debe mejorarse el sistema de seguimiento de los agentes acusados reiteradamente de uso excesivo de la fuerza y tomarse medidas más enérgicas para resolver el problema de la «ley del silencio», por la cual los agentes no informan de las irregularidades o encubren los abusos.

En este documento se explican los aspectos que siguen siendo motivo de preocupación y las recomendaciones de Amnistía Internacional a las autoridades policiales, regionales y federales.

Este texto resume el documento titulado *Estados Unidos de América: Motivos de preocupación de Amnistía Internacional respecto a los abusos cometidos por la policía en el condado de Prince George (Maryland)* (Índice AI: AMR 51/126/02/s), publicado por Amnistía Internacional en agosto de 2002. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <http://www.amnesty.org>, y nuestros comunicados de prensa se pueden recibir por correo electrónico: <http://www.amnesty.org/news/emailnws.htm>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.

---

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO**

**TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA**

---

# **Amnistía Internacional**

---

## **Estados Unidos de América**

### **Motivos de preocupación de Amnistía Internacional respecto a los abusos cometidos por la policía en el condado de Prince George, Maryland**



Agosto de 2002  
Índice AI: AMR 51/126/2002/s

---

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), MADRID, ESPAÑA

# **Estados Unidos de América**

## **Motivos de preocupación de Amnistía Internacional respecto a los abusos cometidos por la policía en el condado de Prince George, Maryland**

Desde hace muchos años hay constantes denuncias sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del Departamento de Policía del condado de Prince George (Maryland). Preocupan los incidentes de disparos de la policía, las muertes bajo custodia a causa de llaves de inmovilización peligrosas u otros medios de fuerza y los ataques de perros de la policía contra sospechosos que no ofrecían resistencia. La mayoría de las víctimas de presuntos abusos han sido afroamericanos. En noviembre de 2000, el Departamento de Justicia estadounidense inició una investigación de derechos civiles en este departamento de policía para determinar si en él se daba una «práctica reiterada» de brutalidad y discriminación racial y si era necesario aplicar medidas correctoras. Como parte de esta investigación, en el verano de 2001 Amnistía Internacional patrocinó tres sesiones en las que se invitó a investigadores del Departamento de Justicia a escuchar las denuncias de los residentes en el condado de Prince George sobre presuntos casos de conducta indebida de la policía. Sin embargo, tras 20 meses de investigación, el Departamento de Justicia aún no ha dado a conocer ningún resultado ni ha formulado recomendaciones al departamento de policía.<sup>1</sup>

Aunque en lo que va de año se han introducido diversas reformas en el departamento de policía de Prince George y en el 2001 se redujo el número de denuncias, continúan recibéndose informes preocupantes. Varios detenidos han presentado demandas ante los tribunales afirmando haber sido atacados por perros policía, a pesar de los cambios introducidos en la unidad canina para evitar este tipo de incidentes. En uno de estos casos, pendiente de resolución, se acusa a un agente de haber soltado su perro contra ocho personas que no ofrecían resistencia, algunas de las cuales estaban tendidas en el suelo esposadas, en seis ocasiones distintas entre noviembre de 1997 y diciembre de 1999. En marzo de 2002, un hombre con las facultades mentales perturbadas murió asfixiado tras ser reducido por agentes de la policía del condado. En los últimos años ha habido varios casos de este tipo. Aunque en los dos últimos años el departamento está sometido a mayor control, Amnistía Internacional cree que es preciso hacer más para evitar abusos contra los derechos humanos y poner a disposición judicial a los responsables de conducta indebida. Por ejemplo, debe mejorarse el sistema de seguimiento de los agentes acusados reiteradamente de uso excesivo de la fuerza y tomarse medidas más enérgicas para resolver el problema de la «ley del silencio», por la cual los agentes no informan de las irregularidades o encubren los abusos.

---

<sup>1</sup>La investigación del Departamento de Justicia se realizó en aplicación de la Ley de Responsabilidad de la Policía, encuadrada dentro de la Ley de Control de la Delincuencia Violenta y Cumplimiento de la Ley, de 1994, que autoriza al Departamento de Justicia a emprender actuaciones judiciales por infracción del código civil ante tribunales federales contra los departamentos de policía en los que se den «prácticas reiteradas» de abusos. El Departamento ha investigado más de 18 fuerzas de policía desde que la ley entró en vigor, entre ellos los de Los Ángeles, (California), Nueva Orleans (Luisiana), Ciudad de Nueva York (Nueva York) y Cincinnati y Cleveland (Ohio). En la práctica, el Departamento de Justicia ha conseguido sentencias acordadas: acuerdos aprobados por los tribunales para que los departamentos cambien su forma de actuar. La investigación del Departamento de Justicia sobre el Departamento de Policía del condado de Prince George comenzó con la unidad de perros policía en 1999 y se extendió a todo el departamento en noviembre de 2000.

En este documento se explican los aspectos que siguen siendo motivo de preocupación y las recomendaciones de Amnistía Internacional a las autoridades policiales, regionales y federales.

## Información general

El condado de Prince George es uno de los que rodean Washington, D.C., capital de Estados Unidos. Su policía tiene un largo historial de brutalidad contra miembros de la comunidad negra, que hace 30 años era minoritaria en el condado, pero que ahora supone más de los dos tercios de la población de Prince George. De los 1.369 policías que integran el departamento, 700 son blancos y 575, negros. El resto son de origen latino o asiático.<sup>2</sup> La gran mayoría de los que denuncian casos de brutalidad policial en el condado son negros. En la mayoría de estos casos están implicados agentes blancos o una mezcla de blancos y negros o de otra raza. Esto sugiere que los problemas de uso excesivo de la fuerza no sólo están relacionados con la raza, sino también que pueden ser reflejo de una cultura más amplia dentro de la policía.<sup>3</sup> Éstos son los principales aspectos de preocupación en los últimos años:

## Casos de ataques de perros policías

En junio de 1999, el Departamento de Justicia estadounidense abrió una investigación sobre las denuncias según las cuales decenas de detenidos que no ofrecían resistencia, en algunos casos adolescentes, habían sido mordidos y gravemente heridos por perros policía de la unidad canina del condado de Prince George. En algunos casos, al parecer los policías ordenaron a los perros que mordieran a las víctimas cuando se habían entregado o ya habían sido reducidas. En agosto de 2001, la agente Stephanie Mohr fue declarada culpable de cargos federales penales por violación de los derechos civiles y posteriormente condenada a 10 años de cárcel por soltar a su perro contra un vagabundo que no iba armado en 1995. Otro agente fue condenado a 15 meses de cárcel por su actuación en este mismo incidente. Según los informes, Mohr —actualmente en libertad bajo fianza pendiente de la decisión sobre su apelación— es el primer policía del condado de Prince George declarado culpable de un delito común de ámbito federal. Desde 1999, el condado ha pagado varios millones de dólares en concepto de daños en los acuerdos alcanzados en más de una decena de demandas por uso excesivo de la fuerza presentadas contra la unidad canina.

Poco después de iniciarse la investigación del Departamento de Justicia sobre la unidad canina, el jefe de policía del condado de Prince George anunció que la policía revisaría sus normativas y entrenaría a sus perros para «ladrar y custodiar» en vez de morder a los detenidos.

---

<sup>2</sup> Fuente: *Second Semi-Annual Report to the Community on Prince George's County Police Disciplinary Actions and Complaints*, julio-diciembre 2001.

<sup>3</sup> Según el informe anual correspondiente al año 2001 de la Comisión de Seguimiento de Denuncias Ciudadanas, de los casos resueltos en 2001, el 79 por ciento de los ciudadanos que demandaron a la policía por uso excesivo de la fuerza, lenguaje inadecuado u hostigamiento eran negros, el 11 por ciento, blancos y el 10 por ciento restante, de otras razas (hispanos, de islas del pacífico, asiáticos o de raza desconocida). El 60 por ciento de los agentes demandados eran blancos, el 30 por ciento, negros, el 1 por ciento, hispanos y el 9 por ciento de otras razas. La mayor proporción de casos (21,71 por ciento) era de denunciante negro y agentes blancos y negros. El siguiente grupo (11,84 por ciento) era el de denunciante negro y agente blanco. El 63 por ciento de los denunciadores eran hombres, el 22 por ciento, mujeres, y el resto se desconoce. El 89 por ciento de los agentes implicados en los casos eran hombres, y sólo el 7 por ciento eran mujeres (otro 4 por ciento de los casos quedaron cerrados administrativamente y no se dio información sobre el sexo de los agentes).

Según los informes, desde entonces las mordeduras de perro han descendido de un centenar o más al año en la década de los noventa a 17 en 2000 y 20 en 2001.<sup>4</sup>

Sin embargo, entre septiembre de 2000 y diciembre de 2001 ha habido al menos cuatro demandas presentadas contra policías del condado por soltar a sus perros contra sospechosos que no ofrecían resistencia, lo cual hace dudar sobre hasta qué punto se ha hecho cumplir adecuadamente la normativa revisada. En agosto de 2002, dos policías acusados de agredir en enero de 2002 con una porra y un perro policía a Hector Millan, sospechoso de robo, fueron absueltos de todos los cargos por un juez de condado tras renunciar a su derecho a un juicio con jurado. Uno de los agentes absueltos tiene pendiente una demanda por permitir a su perro atacar a un hombre desnudo que dormía en un edificio abandonado en noviembre de 2000. Mientras tanto, el jefe de la policía ha dicho que volverá a revisar la normativa del departamento sobre el uso de perros.

## Disparos de la policía

Según una investigación llevada a cabo por el *Washington Post* y publicada en julio de 2001, el porcentaje de personas muertas a tiros por cada agente de policía en el condado de Prince George entre 1990 y 2000 supera al de cualquiera de los 50 mayores cuerpos policiales municipales y de condado del país.<sup>5</sup> En este periodo, la policía del condado disparó contra 122 personas, de las que mató a 47. El 84 por ciento de los fallecidos (en los casos en que se dio a conocer la raza) fueron negros. Aunque casi la mitad de las víctimas estaban desarmadas, las autoridades policiales dictaminaron que en todos los casos los disparos estaban justificados. El estudio del *Washington Post* halló también que muchos agentes habían estado implicados en más de un incidente polémico de disparos, pero que no se había tomado ninguna medida contra ellos, e incluso algunos habían sido ascendidos. La investigación del periódico descubrió también que la policía acostumbraba a acusar de agresión contra la policía a las personas que resultaban heridas en incidentes de disparos, y en algunos casos era evidente que tales acusaciones se habían presentado para encubrir la conducta indebida de los agentes.

Normas internacionales como los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (adoptados por consenso por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente el 7 de septiembre de 1990) disponen que sólo podrán utilizarse medios letales como último recurso en defensa propia o para proteger a otros en caso de «peligro inminente de muerte o lesiones graves» y «sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos». Además, los Principios disponen que «en cualquier caso, sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida» (principio 9). Las circunstancias de muchos de los casos de los que hay informes indican que los agentes del condado de Prince George han violado estas normas al utilizar sus armas. He aquí algunos casos que han causado una preocupación generalizada en la comunidad:

- Prince Jones, estudiante universitario de raza negra que iba desarmado, murió en septiembre de 2000 abatido por los disparos de un agente sin uniformar que siguió su vehículo durante varios kilómetros, confundiendo con un sospechoso negro implicado en un incidente anterior. Según los informes, el agente, también de raza negra, efectuó 16 disparos contra la parte trasera del automóvil de Jones cuando, al parecer, éste se dio

---

<sup>4</sup>Según un artículo del *Washington Post* de fecha 30 de diciembre de 2001, a pesar de haberse reducido, el número de mordeduras de perro en el condado de Prince George seguía siendo alto comparado con el de algunos otros departamentos de policía con unidades caninas de tamaño similar. Por ejemplo, el condado de Fairfax (Maryland), informó de tres mordeduras de perro en el año 2000, y la policía de Baltimore, de dos

<sup>5</sup> El condado ocupaba el quinto puesto en la clasificación de número de incidentes de disparos por residente en Estados Unidos. *Washington Post*, 1 de julio de 2001.

cuenta de que lo seguían y trató de embestir con su vehículo al del policía, que no llevaba ningún distintivo. Una investigación del Departamento de Justicia concluyó que no había pruebas suficientes para acusar al agente de violar los derechos civiles, basándose en que podría haber estado actuando en defensa propia. Según los informes, el departamento de policía decidió no aplicar medidas disciplinarias internas contra el agente, pero el jefe de la policía, Gerald E. Wilson, afirmó en mayo de 2002 que «volvería a evaluar» el caso. Según los informes, este mismo agente está acusado en dos demandas civiles sin relación con ésta, una de ellas por uso excesivo de la fuerza. Por su parte, su supervisora fue acusada de conducta indebida en una investigación administrativa de la policía por no suspender la persecución de Prince Jones, pero quedó absuelta por una junta de la policía que examinó su caso en abril de 2002. Aún está pendiente de resolución la denuncia de muerte por negligencia presentada contra el condado en nombre de la familia Jones.

- Gary Albert Hopkins Jr., de 19 años, que iba desarmado, murió abatido a tiros por un policía cuando salía de una fiesta en noviembre de 1999. La policía afirmó que Hopkins había tratado de agarrar el arma de un agente, lo que desmintieron varios testigos. El agente, que tenía otras denuncias por uso excesivo de la fuerza, fue acusado de homicidio sin premeditación. Según los informes, fue el primer policía del condado de Prince George contra el que se presentaron cargos por disparar estando de servicio. Un juez del condado lo absolvió tras un juicio sin jurado en febrero de 2001. La denuncia de muerte por negligencia presentada por la familia de Hopkins contra el condado aún está pendiente de resolución.
- En junio de 1993, dos policías dispararon 14 veces contra Archie Elliott, afroamericano, mientras estaba sentado en un vehículo policial con el cinturón de seguridad puesto y las manos esposadas a la espalda. Elliott estaba ebrio y desnudo de cintura para arriba. Los agentes afirmaron que los estaba apuntando con un arma y que actuaron en defensa propia. El detenido había sido registrado antes de meterlo en el vehículo policial. Un «gran jurado» del condado de Prince George eximió a los agentes de toda responsabilidad y una investigación del Departamento de Justicia estadounidense halló que no había base para presentar cargos contra ellos por violación de los derechos civiles.

Aunque según los informes, los incidentes de disparos protagonizados por la policía del condado de Prince George han descendido en los últimos años, las circunstancias de algunos casos siguen siendo preocupantes. Según los informes, de las siete personas heridas (en algunos casos con resultado de muerte) por disparos de policías del condado en 2001, cinco sufrían alguna enfermedad o perturbación mental. Ceaser Nathaniel Allen, diagnosticado como esquizofrénico paranoide, murió a causa de los disparos de unos agentes en octubre de 2001 cuando presuntamente blandía un cuchillo en medio de la calle. Cuatro policías le dispararon diez veces tras intentar infructuosamente reducirlo con pulverizadores de pimienta y proyectiles de pimienta. Según los informes, el departamento de policía tiene acceso a un equipo externo de expertos en salud mental, que no fue llamado en esta ocasión. Aunque desde entonces el departamento ha introducido diversas armas no letales para enfrentarse a los sospechosos enfermos mentales o que están bajo los efectos de las drogas, estos dispositivos (entre ellos el pulverizador de pimienta<sup>6</sup> y los proyectiles de poliestireno) no suelen ser eficaces en este tipo de casos. Amnistía Internacional opina que los departamentos de policía deben estudiar otras posibilidades para calmar a los sospechosos perturbados antes de recurrir al uso de la fuerza, como por ejemplo formar a los agentes para que sepan enfrentarse a personas perturbadas o bajo la influencia de drogas.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup>Amnistía Internacional también considera muy preocupante el uso de pulverizadores de pimienta. Para más información, véase el apartado dedicado a armas no letales de este mismo informe.

<sup>7</sup>Varios departamentos de policía estadounidenses han adoptado el llamado *Plan de Memphis* (que adoptó por primera vez el Departamento de Policía de Memphis en Tennessee). Con este plan, los agentes reciben 40 horas de formación impartidas por especialistas en salud mental sobre cómo enfrentarse a personas que

## Muertes bajo custodia

Según los informes, seis personas han muerto tras ser reducidas o inmovilizadas por agentes de policía del condado de Prince George en los últimos tres años y medio. En la mitad de los casos, el perito médico dictaminó que se trataba de «homicidios» tras hallar que la policía era directamente responsable. Sin embargo, no se ha dictado auto de procesamiento contra los agentes, que ni siquiera han sido sometidos a medidas disciplinarias, a pesar de las pruebas de uso excesivo de la fuerza en algunos de los casos (véase *infra*).<sup>8</sup>

El caso más reciente es el de Jason D. Smith, de 20 años, que perdió el conocimiento mientras seis policías lo inmovilizaban en marzo de 2002 y murió después en el hospital. Según informaron los medios de comunicación, su madre había llamado a la policía porque Smith, que estaba bajo los efectos de las drogas (PCP y efedrina), se comportaba de forma extraña. En mayo de 2002, el pesquidor dictaminó que se había tratado de un homicidio, al hallar que Jason había muerto de asfixia mientras lo inmovilizaban. El informe policial señaló que los agentes trataban de colocarlo en el dispositivo de inmovilización conocido como «el envoltorio», según ellos similar a una camisa de fuerza y concebido para evitar muertes por estrangulamiento o asfixia, cuando perdió el conocimiento. Su madre, que presencié el final del incidente, afirma que a Smith le pegaron cuando estaba tendido en el suelo. Los seis agentes implicados fueron dados de baja administrativa con sueldo hasta que concluyera la investigación del condado y la federal. Otro preso, Christopher Lee Anderson, murió en junio de 2002 mientras lo colocaban en «el envoltorio».

En varias muertes bajo custodia que se produjeron antes, los fallecidos mostraban señales de múltiples lesiones que podían ser golpes, según los informes de las autopsias. El pesquidor dictaminó que la muerte bajo custodia policial de Elmer Clayton Newman en 1999 fue un homicidio, indicando como causa de la muerte una intoxicación de cocaína y “diversas heridas en el cuello y el pecho relacionadas con la inmovilización mientras estuvo bajo custodia policial”. Newman tenía rotas dos costillas y dos huesos del cuello. El informe de la autopsia en el caso de Clarence Stewart, cuya muerte en mayo de 2000 también fue calificada de homicidio policial, señalaba que la causa de la muerte había sido un fallo cardíaco provocado por «heridas derivadas de un uso contundente de la fuerza», entre ellas heridas en la cabeza y lesiones en la espalda, el hombro, las piernas y los brazos. Varias de estas heridas fueron producidas por «un objeto contundente y recto, en forma de barra», como la porra de un policía.<sup>9</sup> Tanto Newman como Stewart habían sido rociados con pimienta durante los incidentes que precedieron a su muerte.

Según los informes, al fiscal del condado le preocupaban las heridas que presentaban éstas y otras víctimas, pero no pudo presentar cargos contra ningún agente concreto debido a lo que denominó «el muro de silencio»<sup>10</sup>. En el caso de Elmer Newman, por ejemplo, los cinco agentes que participaron en su detención negaron haberle infligido las heridas que le provocaron la muerte

---

sufren crisis de salud mental. A los agentes que reciben esta formación suele asignárseles a equipos especiales de guardia las 24 horas. Según los informes, en algunas jurisdicciones esto ha provocado una reducción del número de incidentes de disparos en los que están implicados policías.

<sup>8</sup>El dictamen de homicidio de un pesquidor no supone automáticamente responsabilidad penal, ya que en algunos casos la policía puede utilizar medios letales legítimamente. Sin embargo, varios de los casos en los que no se dictó auto de procesamiento indican que el uso de la fuerza fue excesivo, y en los informes de la autopsia se indicaron múltiples heridas.

<sup>9</sup>Fuente: *Washington Post*, 4 de julio de 2001: «Official Secrecy Shrouds Fatal Arrests. Prince George's Police Hamper Investigators».

<sup>10</sup>Fuente: *Washington Post*, 10 de mayo de 2002: «Prince George's Police Blamed In Man's Death».



y eran los únicos testigos, según el informe de la policía. El condado llegó a un acuerdo extrajudicial con la familia de Newman, pero no se tomaron medidas disciplinarias contra ningún agente. Uno de los policías implicados en el caso había sido acusado de brutalidad o conducta indebida en varias otras ocasiones, pero las investigaciones internas de la policía lo habían exonerado de toda responsabilidad.

## Otros abusos

En los últimos años, la policía del condado de Prince George ha cometido presuntamente muchos otros abusos. Por ejemplo, en junio de 2001, el *Washington Post* publicó una serie de artículos donde se documentaban varios casos en los que la policía del condado había coaccionado a sospechosos para que confesaran delitos de los que más tarde resultaron absueltos. La investigación del periódico descubrió que los sospechosos habían sido sometidos a prolongados interrogatorios —de hasta 40 horas en algunos casos— y privados de sueño, y que no se les había permitido ponerse en contacto con un abogado, todo lo cual viola las leyes estadounidenses y las normas internacionales de derechos humanos. En respuesta a la investigación del periódico, el jefe de la policía afirmó que el departamento adoptaría el sistema de grabar en vídeo los interrogatorios en los que se tomaran declaraciones, procedimiento adoptado por muchos otros grandes departamentos de policía.

Las demandas presentadas en lo que va de año revelan otros incidentes en los que presuntamente se sometió a los detenidos a trato brutal y a hostigamiento. En una de ellas, presentada en enero de 2002, se describe un caso de 1999 en el cual a una afroamericana de 41 años a quien le habían sido retiradas unas multas por infracción de tráfico, el policía implicado la siguió al salir del tribunal, la multó por la misma infracción, la esposó y la encerró sin permitirle comer ni llamar por teléfono durante seis horas, diciéndole que odiaba «a los negros».

En otra demanda presentada en marzo de 2002 se afirma que la policía obligó a detener su vehículo a una afroamericana de 54 años por un incidente de tráfico sin importancia en marzo de 1999, cuando llevaba a su casa a su padre nonagenario. Según afirma la mujer, al preguntar el motivo por el cual la tenían parada en la cuneta, dado que su padre debía ir a casa, la policía le esposó las manos a la espalda, apretando fuertemente las esposas y causándole gran dolor, la metió en un vehículo policial y le puso varias multas de tráfico. Cuando fue a la comisaría a presentar una denuncia, al parecer fue detenida por el incidente de tráfico anterior, esposada y golpeada en piernas y muslos. La mantuvieron retenida unas cinco horas antes de trasladarla, todavía esposada, a un calabozo donde pasó la noche y luego fue puesta en libertad.<sup>11</sup>

## Las investigaciones del condado y de la policía, obstaculizadas por la «ley del silencio»

Todos los incidentes de disparos de la policía con resultado de muerte o de heridas grave y de muerte bajo custodia policial son examinados por el fiscal del condado de Prince George y el «gran jurado» del condado para determinar si existen posibles indicios de delito. Otros casos graves (como agresiones y lesiones por mordedura de perro) también son examinados de oficio. Sin embargo, es muy raro que se presenten cargos penales contra agentes del condado en estos casos, y aún más raro que se los declare culpables. Según los informes, desde septiembre de 2000 los «grandes jurados» del condado de Prince George han presentado cargos contra cuatro personas: en un caso, el policía (el agente acusado de disparar a Gary Hopkins Jr) fue absuelto ; en otro, los

---

<sup>11</sup> Ambas demandas fueron presentadas por el Comité de Abogados de Washington para los Derechos Civiles y las Cuestiones Urbanas (*Washington Lawyers' Committee for Civil Rights and Urban Affairs*), que desde el año pasado ofrece ayuda legal gratuita a personas que afirman haber sido víctimas de abusos por parte de los agentes del condado.

cargos fueron desestimados y en los otros dos los agentes fueron llevados a juicio por el incidente de Hector Millan en julio de 2002.<sup>12</sup> Tanto en el caso de Hopkins como en el de Millan, los agentes inculcados renunciaron a su derecho a un juicio con jurado y fueron absueltos por jueces del condado. Las autoridades federales también han iniciado investigaciones sobre más de 30 casos en los que están implicados policías del condado de Prince George por posibles violaciones penales de los derechos civiles. Esto demuestra que el Departamento de Justicia estadounidense vigila más de cerca el departamento. Sin embargo, hasta la fecha sólo en un caso (el de la agente declarada culpable en agosto de 2001 de haber soltado su perro contra un vagabundo; véase *supra*) se han presentado cargos federales .

En la práctica, el fiscal del estado se basa mucho en las investigaciones propias del departamento de policía sobre el uso de la fuerza, lo cual se ha criticado frecuentemente. Según los informes, la «ley del silencio» por la cual los agentes no informan de conductas indebidas o encubren abusos ha obstaculizado muchas investigaciones. La investigación del *Washington Post* sobre incidentes de disparos de la policía publicada en 2001, por ejemplo, descubrió que los Informes de Utilización de Armas (que cada agente debe rellenar por separado inmediatamente después de un incidente de disparos) solían narrar los hechos de forma idéntica. En muchos casos, la narración de los hechos de la policía se contradecía con las declaraciones de los testigos y el informe de la autopsia, pero aun así no se presentaron cargos. Los informes que pudo conseguir el *Washington Post* demostraban que los agentes eran reiteradamente exculpados en las investigaciones disciplinarias de la policía, a pesar de que su nombre aparecía en numerosas quejas y denuncias por uso excesivo de la fuerza y otros tipos de conducta indebida. En algunos casos, a los agentes no se les aplicaban medidas disciplinarias aunque era evidente que habían mentado durante las investigaciones.

La Comisión de Seguimiento de Denuncias Ciudadanas (*Citizen Complaint Oversight Panel, CCOP*), órgano civil de revisión del departamento de policía del condado de Prince George (véase *infra*), ha expresado también su preocupación por la falsificación de informes por parte de los agentes. En sus informes anuales correspondientes a los años 2000 y 2001, la Comisión afirmó que, a lo largo de los años, había examinado casos en los que los agentes implicados en investigaciones internas de la policía, como investigados o como testigos «tergiversaban deliberadamente los hechos ante los investigadores». La Comisión señaló también que la División de Asuntos Internos<sup>13</sup> del departamento de policía ha respaldado los cargos presentados contra agentes por declarar en falso. La Comisión de Seguimiento de Denuncias Ciudadanas recomendó que los agentes que mientan a sabiendas en sus declaraciones durante una investigación sean expulsados de la policía y se emprendan contra ellos actuaciones penales «salvo que existan circunstancias atenuantes, como cooperar con los investigadores tras haberse planteado la falsedad de la declaración y haber roto la ley del silencio». Sin embargo, Amnistía Internacional tiene entendido que estas recomendaciones no se han seguido.

También ha sido muy criticada una disposición de la Declaración de Derechos de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (*Law Enforcement Officers' Bill of Rights, LEOBR*), que forma parte de la legislación del estado de Maryland. La disposición concede a los agentes un plazo de al menos 10 días antes de que puedan ser interrogados sobre cualquier asunto que pudiera acarrear medidas disciplinarias.<sup>14</sup> Conocida como «la regla de los 10 días», su

---

<sup>12</sup> Véase página 3.

<sup>13</sup> Todas las denuncias de conducta indebida de la policía del condado de Prince George, tanto de procedencia interna como externa, son investigadas por la División de Asuntos Internos. Para más información, véase el apartado siguiente.

<sup>14</sup> Esta norma también dispone que nada de lo que digan los agentes durante este interrogatorio obligatorio puede ser utilizado contra ellos en actuaciones penales. Sin embargo, el hecho de que los agentes no puedan ser interrogados en un plazo de 10 días también tendría efecto en cualquier investigación penal.

propósito es dar tiempo a los agentes para recibir asesoramiento legal tras notificárseles una acusación. Sin embargo, mucha gente opina que este largo retraso puede obstaculizar las investigaciones y facilitar la «ley del silencio», ya que ofrece al agente mucho tiempo para repasar el caso y consultar con otros compañeros, posiblemente para inventar una defensa. La Comisión de Seguimiento de Denuncias Ciudadanas afirmó en su informe anual correspondiente al año 2000 que esta práctica «incita al abuso». En febrero de 2002 se presentaron ante el órgano legislativo del estado de Maryland propuestas para modificar «la regla de los 10 días» en todo el estado y concretamente en el condado de Prince George, pero no prosperaron.

## **Idoneidad del seguimiento externo de denuncias contra la policía / uso de la fuerza por parte de los agentes**

En el condado de Prince George, todas las denuncias de conducta indebida por parte de la policía, sean de origen interno o externo, son investigadas por la División de Asuntos Internos del departamento de policía. En 1990, el condado creó la Comisión de Seguimiento de Denuncias Ciudadanas para el seguimiento externo de las denuncias efectuadas contra policías del condado por uso excesivo de la fuerza, lenguaje ofensivo u hostigamiento.<sup>15</sup> Sin embargo, hacía tiempo que la Comisión se consideraba ineficaz, ya que no tenía facultades de investigación independiente y sólo podía revisar los casos ya investigados por el Departamento de Asuntos Internos y la Comisión de Relaciones Humanas del condado (a su vez criticada por no examinar los casos a su debido tiempo).<sup>16</sup> La Comisión de Seguimiento de Denuncias Ciudadanas tampoco tenía poderes para entrevistar a testigos o dictar comparecencias, y sus recomendaciones se basaban únicamente en el informe escrito preparado por el Departamento de Asuntos Internos.<sup>17</sup> Tampoco estaba autorizada a recibir directamente denuncias del público.

En noviembre de 2001, el condado aprobó disposiciones —que entraron en vigor el 10 de enero de 2002— que autorizaban a la Comisión de Seguimiento a:

- revisar todas las denuncias contra los agentes procedentes de ciudadanos, otros agentes o de cualquier otra fuente por violación de cualquier ley o normativa;
- revisar todos los homicidios que se producen bajo custodia policial o a consecuencia del uso de la fuerza por parte de un agente y todos los Informes de Utilización de Armas de la policía;
- llevar a cabo investigaciones independientes al mismo tiempo que las del Departamento de Asuntos Internos o después de éstas, y solicitar que se dicten órdenes de comparecencia a través del Concilio del Condado.

La legislación también exigía que el jefe de policía enviara a la Comisión de Seguimiento en el plazo de un día laborable la copia de cualquier denuncia y que le notificara a las 24 horas o en el siguiente día laborable cuando un agente utilice un arma de fuego intencionadamente o alguien muera bajo custodia a consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de un agente.

---

<sup>15</sup> La Comisión se compone de 7 personas residentes en el condado elegidas por el Ejecutivo y confirmadas por el Consejo.

<sup>16</sup> La Comisión de Relaciones Humanas (*Human Relations Commission*) del condado de Prince George es un departamento del gobierno local que trata de eliminar la discriminación en la comunidad mediante la defensa, la formación, la mediación, la investigación de denuncias y la aplicación de las leyes contra la discriminación.

<sup>17</sup> Aunque se suponía que la Comisión de Seguimiento de Denuncias Ciudadanas recibía la carta en la cual la Comisión de Relaciones Humanas indicaba sus conclusiones tras examinar el caso, según los informes anuales de la Comisión de Seguimiento ésta raras veces llegaba dentro del plazo marcado por la ley, y en la práctica la Comisión se veía limitada a los informes de la División de Asuntos Internos.

Anteriormente no había ninguna disposición para la revisión general externa de los disparos de la policía o las muertes bajo custodia en el condado de Prince George.

Estas disposiciones suponen un importante paso hacia una mayor responsabilidad pública en la investigación de denuncias y en el uso de medios letales por parte de la policía. Sin embargo, sigue habiendo limitaciones que podrían mermar la eficacia de la Comisión de Seguimiento. Aunque ésta está ahora capacitada para solicitar la comparecencia de testigos para entrevistarlos, no puede hacerlo automáticamente, y los propios agentes están específicamente eximidos del cumplimiento de esta disposición en virtud de la Declaración de Derechos de los Agentes Encargados de Hacer cumplir la Ley.<sup>18</sup> El jefe de policía también puede solicitar al Ejecutivo del condado 30 días de exención (renovables) de la obligación de informar a la Comisión de Seguimiento sobre incidentes de disparos o muertes bajo custodia si esto «dificultara una investigación penal o de asuntos externos en curso». En opinión de Amnistía Internacional, mientras el Departamento da información sobre disparos y muertes bajo custodia a la Comisión de Seguimiento como marca la ley, no lo hace sobre otras denuncias y, a la hora de llevar un registro de los detalles de los incidentes de disparos, la Comisión no puede hacer un desglose por razas de los denunciantes y los agentes.

La Comisión de Seguimiento señala también en su informe anual del 2001 que los legisladores no asignaron los recursos necesarios para que afrontara sus nuevas responsabilidades. Amnistía Internacional está informándose sobre el nivel de efectividad de las reformas en la práctica.

Como antes, la Comisión de Seguimiento sólo está facultada para hacer recomendaciones, por ejemplo, sobre si está de acuerdo con la recomendación del Departamento de Asuntos Internos acerca de las medidas a tomar ante una denuncia, si llega a una conclusión distinta o si cree que el caso debe ser investigado de nuevo. Se ha criticado la elevada proporción de casos en los que se han desestimado las recomendaciones de la Comisión al jefe de policía (que toma la decisión final sobre los casos). El informe anual de 2001 de la Comisión revela que, si bien la Comisión estuvo de acuerdo con las conclusiones del Departamento de Asuntos Internos en un 82 por ciento de los casos examinados, el jefe de policía sólo siguió sus recomendaciones en un 32 por ciento de los casos en que su opinión no coincidía con la del Departamento y recomendaba una conclusión o una medida disciplinaria diferentes.

## **Otras reformas de la policía / motivos de preocupación destacados**

El condado y el departamento de policía han introducido varias reformas más a lo largo del año pasado, la mayoría incluidas en un Plan de 10 Puntos propuesto por el ejecutivo del condado, Wayne K. Curry, en julio de 2001 o recomendadas por un Grupo Especial Comunitario sobre Rendición de Cuentas de la Policía (*Community Task Force on Police Accountability*) que presentó su informe en febrero de 2001. Algunas de ellas son la grabación en vídeo de las declaraciones de los policías en casos de incidentes de disparos y muertes bajo custodia; la instalación de cámaras de vídeo en todos los vehículos patrulla de la policía; la creación de un Equipo Especial de Investigación (*Special Investigative Response Team, SIRT*) con formación

---

<sup>18</sup>La legislación sobre la Comisión de Seguimiento estipula específicamente que las disposiciones de la Declaración de Derechos de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley —una de las cuales establece que los agentes no están obligados a declarar más que ante investigadores de la policía—, «en absoluto son sustituidas» por los procedimientos de la Comisión. Como señala el informe de la Comisión correspondiente al año 2001, la facultad de citar a declarar que la nueva legislación le concede es más limitada que la que disponen las autoridades civiles de supervisión de otros grandes cuerpos de policía estadounidenses, por ejemplo los de Nueva York, Los Ángeles, Filadelfia y Pittsburgh.

intensiva y listo para responder a cualquier incidente crítico;<sup>19</sup> la celebración de vistas disciplinarias en lugares a los que pueda asistir el público;<sup>20</sup> la asignación de fondos para un fiscal e investigador más en la fiscalía estatal y la publicación de informes semestrales con información sobre la utilización de armas de fuego por parte de los agentes, muertes bajo custodia, medidas disciplinarias y otros datos.

En enero de 2002, el ejecutivo del condado informó que las denuncias de uso excesivo de la fuerza (según los casos notificados al Departamento de Asuntos Internos) descendieron un 25 por ciento en 2001 frente a los años anteriores, y fueron un 66 por ciento menos que en 1994, señal, según afirmó, de que las reformas y la mayor observación del departamento estaban dando resultado. Sin embargo, aún no se han puesto en práctica algunas reformas importantes. El número de demandas presentadas contra el departamento (52 en 2001) también sigue siendo relativamente alto.

Una de las propuestas aún no aplicadas es la mejora del Sistema de Identificación Temprana (*Early Identification System, EIS*) del departamento de policía. Se trata de una base de datos informática que permite identificar y realizar el seguimiento de la conducta de los agentes implicados en denuncias por conducta indebida. El hecho de que no haya sido aplicado resulta particularmente preocupante, pues muchos agentes del condado de Prince George se han visto involucrados reiteradamente en denuncias por uso excesivo de la fuerza u otra conducta indebida y no han sido sometidos a sanción disciplinaria alguna o incluso los han ascendido. El Sistema de Identificación Temprana genera listas mensuales de agentes implicados en dos incidentes o denuncias de uso de la fuerza (incluidos disparos) durante un periodo de 60 días, o de tres en 90 días. Los agentes pueden ser objeto de medidas especiales si es necesario. Sin embargo, un importante inconveniente del sistema es que sólo mantiene los datos durante 90 días, y destruye las listas de agentes identificados cada mes. De esta forma, agentes que presentan una conducta problemática durante años o que aparecen reiteradamente en las listas mensuales del Sistema pueden no ser detectados. Otros grandes departamentos de policía han introducido sistemas de supervisión más detallados, capaces de realizar el seguimiento de los agentes durante periodos mucho más largos.<sup>21</sup> El Plan de 10 Puntos del ejecutivo del condado incluía planes para mejorar el sistema. También estaban en marcha los planes para trasladar el Sistema de Identificación Temprana del departamento de policía a la oficina jurídica del condado.

Otras propuestas, como la reducción del plazo de 10 días de que disponen los agentes antes de declarar (véase *supra*), requieren emprender medidas legislativas para modificar las leyes del estado, y han fracasado en gran medida debido a la oposición del sindicato de la policía. Una propuesta introducida en el órgano legislativo del estado de Maryland en febrero de 2002 para que se incorporara un civil a las juntas de la policía (órganos que escuchan los testimonios y demás

---

<sup>19</sup>Este Equipo Especial está formado por 5 detectives de homicidios, 6 detectives del Departamento de Asuntos Internos y 6 ayudantes técnicos que investigarán cada incidente de disparos y muerte bajo custodia antes de que los casos se les asignen a los detectives que estén de servicio en ese momento.

<sup>20</sup>Antiguamente, las vistas administrativas de la policía estaban técnicamente abiertas al público, pero en la práctica se celebraban a puerta cerrada en las jefaturas de policía y no se anunciaban con antelación como se hace ahora.

<sup>21</sup> El Sistema de Identificación Temprana incluido en la sentencia acordada que negociaron el Departamento de Justicia y la Junta Policial de Pittsburgh, que se considera un modelo para otras fuerzas de policía, por ejemplo, incluye los datos de denuncias y demandas, incidentes de disparos con y sin víctimas, distinciones y formación, historial de detenciones con la raza de los detenidos; incidentes de uso de la fuerza; controles de tráfico; registros e incautaciones. Todo agente que en un periodo de 2 años recibe 3 denuncias ciudadanas de carácter similar o 5 de cualquier tipo, deberá como mínimo recibir formación, asesoramiento psicológico, ser trasladado o asignado a otras tareas. La información se mantiene durante 3 años en la base de datos del sistema y luego pasa a un archivo definitivo.

pruebas relativas a las denuncias) en casos de uso excesivo de la fuerza fracasó. Otros importantes departamentos de policía tienen ya un civil en las juntas, medida que trata de aumentar la confianza del público en el proceso disciplinario de la policía.

## **Información al público sobre el uso de la fuerza por parte de la policía / denuncias y proceso disciplinario**

Hasta hace poco, el departamento de policía de Prince George no facilitaba regularmente información al público sobre el uso de la fuerza por parte de la policía, los incidentes de disparos ni las muertes bajo custodia. En virtud del plan de 10 puntos, ahora el departamento publica informes semestrales con los datos del periodo en cuanto a número de incidentes de disparos de la policía, muertes bajo custodia, uso y mordeduras de perros, uso de métodos de inmovilización no letales (como porras, pulverizadores de pimienta y la llave conocida como *el envoltorio*); controles de tráfico, denuncias presentadas contra agentes y medidas disciplinarias tomadas y actuaciones emprendidas por órganos externos (por ejemplo, el Departamento de Justicia). Estas cifras se comparan con las de años anteriores. En el momento en que se escribe este informe en lo que va de año se habían publicado dos informes semestrales, correspondientes a enero-junio de 2001 y julio-diciembre de 2001.

Amnistía Internacional cree que los informes antedichos son un paso necesario para incrementar la rendición de cuentas del departamento. Sin embargo, faltan algunos datos, como por ejemplo las demandas presentadas contra el departamento. Los informes semestrales correspondientes a 2001 indican el número de actuaciones judiciales por infracciones del código civil emprendidas contra la policía y el número de casos «cerrados» o «desestimados». Sin embargo, no se facilita información alguna sobre el número de demandas que han arrojado sentencias o acuerdos judiciales contrarios al condado en casos de conducta indebida de la policía ni las cantidades pagadas a las presuntas víctimas en tales casos. En otras jurisdicciones estos datos se facilitan habitualmente como asunto que preocupa mucho a la comunidad.

Desde hace tiempo se critica el secretismo que rodea a las demandas presentadas contra el condado de Prince George en casos de conducta policial indebida. Según los informes, los jurados del condado han concedido 6,5 millones de dólares en concepto de daños en casos de conducta indebida durante el año 2000, sin incluir el número de casos mucho más elevado en los que se llegó a un acuerdo extrajudicial.<sup>22</sup> Durante años, el condado se ha negado a desvelar las sumas pagadas en concepto de daños a las víctimas en acuerdos extrajudiciales, ni en casos concretos ni en cifras globales.<sup>23</sup> AI opina que el condado debería poner a disposición del público los datos sobre la cantidad total que se dedica cada año a al pago de sentencias y acuerdos por demandas

---

<sup>22</sup> Aunque en los 6,5 millones de dólares de indemnizaciones concedidos por los jurados se incluyen inmensas cifras pagadas en uno o dos casos concretos, la cifra sigue siendo preocupantemente alta. Para comparar, en el año 2001, el ayuntamiento de Miami (con un historial de denuncias por uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y que actualmente está siendo investigado por el Departamento de Justicia) pagó algo menos de 98.000 dólares en sentencias de demandas por conducta indebida de la policía y algo más de un millón en acuerdos extrajudiciales. Según los informes, Los Ángeles en 1998 pagó 3,74 millones de dólares por daños para cumplir las sentencias y los acuerdos extrajudiciales sobre casos en los que estaba implicada el Departamento de Policía de Los Ángeles (seis veces mayor que el del condado de Prince George).

<sup>23</sup> De hecho, a menudo una de las condiciones del acuerdo es que se mantenga en secreto. Por ejemplo, el *Washington Post* informó en diciembre de 2001 que en los cuatro últimos años en 17 casos de uso excesivo de la fuerza se había llegado a acuerdos extrajudiciales contra la unidad canina del departamento de policía de Prince George; en 14 de estos casos los fiscales del condado exigieron a los demandantes que firmaran acuerdos por los que prometían mantener en secreto las condiciones de los acuerdos (*Washington Post*, 30 de diciembre de 2001).

por conducta indebida de la policía, como hacen muchas otras jurisdicciones, y que clasificara de qué tipo de casos se trata. Cuando se redacta este documento, el *Washington Post* había demandado al condado para tratar de conseguir esa información. Amnistía Internacional presentó su propia petición de información sobre el particular en la oficina jurídica del condado el 2 de agosto de 2002, y actualmente espera la respuesta.

Aunque el informe semestral indica el número de incidentes de disparos de la policía, letales y no letales, que se han producido durante seis meses, no ofrece más información. Sería de utilidad el desglose periódico de los incidentes en función de la raza, etnia y sexo del agente y del sospechoso, como hacen algunos departamentos de policía.

Aún está por ver hasta qué punto con sus nuevas competencias el Comité de Seguimiento podrá informar sobre las muertes bajo custodia y los incidentes de disparos de la policía, hasta ahora excluidos de su jurisdicción. Amnistía Internacional cree que las autoridades policiales y del condado deben dar a conocer públicamente el resultado de todas las investigaciones penales, disciplinarias y administrativas sobre casos de presuntos malos tratos, muertes bajo custodia e incidentes polémicos de disparos en cuanto termina su investigación, excepto si hacerlo pone en peligro algún procedimiento penal en curso.

## Armas no letales

En los dos últimos años, el Departamento de Policía del condado de Prince George ha informado que sus agentes reciben formación sobre diversas armas denominadas «no letales» o dispositivos de inmovilización a fin de reducir la necesidad de uso de medios letales, especialmente en el caso de personas que se hallan bajo la influencia de las drogas o en una situación de perturbación mental o emocional. Entre estos dispositivos figura el sistema de inmovilización conocido como *el envoltorio*, similar a una camisa de fuerza, la redes de contención, los dispositivos que disparan proyectiles de poliestireno, el pulverizador de pimienta (agente inflamatorio derivado de los pimientos de cayena que inflama las mucosas y provoca náuseas y falta de aliento), los disparadores de proyectiles de pimienta, y las pistolas taser, distribuidas a las 50 brigadas de patrulla tras el incidente de disparos que en octubre de 2001 costó la vida de Ceaser Allen, un hombre con las facultades mentales perturbadas que blandía un cuchillo.

Las normas internacionales animan a que se desarrollen armas incapacitantes no letales para reducir el riesgo de muertes o lesiones. Sin embargo, afirman también que estas armas deberán ser objeto de «una cuidadosa evaluación» y que su uso «se controlará con todo cuidado».<sup>24</sup> Amnistía Internacional considera muy positivas las iniciativas para evitar el uso de armas de fuego, pero algunos de los dispositivos que se han mencionado antes continúan preocupándole.

El Departamento de Policía del condado de Prince George es uno de los cada vez más numerosos organismos estadounidenses que han introducido la potente gama M de las pistolas taser, que disparan dos dardos conectados a un cable a una distancia de hasta seis metros y medio y transmiten una potente descarga eléctrica a quien recibe el disparo, incapacitándolo instantáneamente. Aunque los fabricantes de las taser insisten en que sus productos son seguros, hay indicios que apuntan a que los dispositivos de electrochoque pueden tener efectos dañinos e incluso letales, especialmente cuando se aplican contra personas que padecen del corazón, tienen desórdenes neurológicos o están bajo la influencia de ciertos tipos de drogas.<sup>25</sup> Amnistía

---

<sup>24</sup>Principios 2 y 3 de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de las Naciones Unidas.

<sup>25</sup>Las preocupaciones médicas respecto a los dispositivos de electrochoque se mencionan en varios informes de AI, como *Estados Unidos: El uso de cinturones inmovilizadores de electrochoque* (Índice AI: AMR

Internacional pide que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley dejen de utilizar cualquier tipo de arma de electrochoque hasta que se lleve a cabo una investigación rigurosa e independiente sobre sus efectos médicos y de otro tipo.

A Amnistía Internacional también le preocupa los potenciales riesgos para la salud de los pulverizadores de pimienta, especialmente cuando se utilizan en grandes cantidades o en combinación con otros métodos de inmovilización que pueden impedir la respiración. Aunque el pulverizador de pimienta se ha promovido como una alternativa más segura y eficaz al macís y las armas de impacto, algunas investigaciones han hallado que pueden producir daños a personas que tengan problemas respiratorios como asma y cardiopatía.<sup>26</sup> Los estudios también han advertido que el pulverizador de pimienta puede no ser eficaz contra sujetos muy agitados o bajo la influencia de las drogas, lo cual posiblemente lleva a utilizarlo en exceso hasta llegar a niveles peligrosos. Se demostró que el pulverizador de pimienta no sirvió de nada en el caso de Caesar Allen (*supra*), que según los informes fue pulverizado con cuatro latas de esta sustancia y 15 proyectiles de pimienta antes de que le dispararan.<sup>27</sup> Amnistía Internacional ha pedido que se lleve a cabo una investigación independiente de ámbito nacional sobre el uso por parte de la policía del pulverizador de pimienta y, entre tanto, que los departamentos de policía dejen de emplearlo o que introduzcan directrices y limitaciones de uso estrictas, así como cuidadosos procedimientos de control.

A Amnistía Internacional también le preocupan los informes de dos muertes de presos en el sistema de inmovilización conocido como *el envoltorio* desde su introducción por el Departamento de Policía de Prince George a mediados del año 2000. A la organización le preocupa que el dispositivo comprima el pecho, uno de los factores causantes de la asfixia postural. Se ha visto que este tipo de muerte es más probable que ocurra en el caso de personas que se encuentran en estado de gran excitación y bajo la influencia de los drogas. Amnistía Internacional insta a que el condado de Prince George revise urgentemente el procedimiento de inmovilización conocido como *el envoltorio*.

Amnistía Internacional reconoce las dificultades que encuentran los policías para tratar con personas muy perturbadas o con las que se comportan de forma amenazadora o rebelde. Sin embargo, la organización insta a los departamentos de policía a que subrayen en sus programas de formación que sólo debe recurrirse a la fuerza como último recurso si otros medios para lograr un objetivo legítimo resultan ineficaces; y que la fuerza debe estar pensada para minimizar la

---

51/45/96/s, del 12 de junio de 1996); *Estados Unidos: Armas para los torturadores. Tortura mediante la aplicación de descargas eléctricas y extensión de los aparatos de inmovilización* (Índice AI: ACT 40/01/97/s, de marzo de 1997) y *Estados Unidos: Del control a la crueldad. El uso del cinturón paralizante y otros dispositivos de electrochoque por los agentes de la ley* (Índice AI: AMR 51/54/99/s). Vean también la opinión según la cual «ciertas situaciones médicas, como el consumo de drogas y la cardiopatía pueden aumentar el riesgo de que las taser sean letales», expresada por el doctor Terence B Allen, MD, «Discussion of Effects of the Taser in Fatalities Involving Police Confrontation» en *Journal of Forensic Sciences*, EE. UU. 1991, páginas 956-958).

<sup>26</sup>Según los informes, desde comienzos de la década de los noventa, han muerto en Estados Unidos más de 90 tras haber sido pulverizadas con pimienta. Aunque los investigadores han atribuido la mayoría de estas muertes a otras causas, como intoxicación por drogas o asfixia postural, o no se hayan podido explicar, se ha visto que el pulverizador de pimienta es un componente de varias muertes bajo custodia (véase, por ejemplo, el informe de Amnistía Internacional *Estados Unidos. Derechos para todos*, Índice AI : AMR51/35/98/s, de octubre de 1998).

<sup>27</sup>Un memorándum interno de uno de los mayores suministradores de pulverizador de pimienta llegó hace algunos años a la conclusión de que podría incurrirse en un grave peligro para la salud si se aplica el producto contra alguien durante más de un segundo. Muchos organismos encargados de hacer cumplir la ley y las normas y directrices publicadas por la Asociación Internacional de Jefes de Policía recomiendan limitar la pulverización a entre uno y tres segundos.



posibilidad de que se produzcan daños o lesiones. También deberían considerarse otras medidas para tratar con enfermos mentales o con personas bajo la influencia de las drogas, como la existencia de equipos especiales de respuesta en casos de crisis entrenados para enfriar una situación.

## **Recomendaciones de reforma policial de Amnistía Internacional**

En su informe *Derechos para todos* (AMR 51/35/98/s), de octubre de 1998, Amnistía Internacional formuló una serie de recomendaciones detalladas a los gobiernos federal y estatales y a las autoridades locales estadounidenses para combatir la brutalidad policial. La organización insta a que las autoridades del condado de Prince George pongan en práctica estas recomendaciones, especialmente las siguientes:

- Las autoridades estatales, locales y federales deben asegurarse de que no se tolerarán los malos tratos y el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de policía del condado; que los agentes respondan de sus actos y de que los responsables de abusos serán puestos a disposición judicial.
- Las normas internacionales sobre el uso de la fuerza y de las armas de fuego, y sobre la prohibición de la tortura, los malos tratos y el trato discriminatorio deben incorporarse plenamente a los códigos de conducta de la policía y su cumplimiento debe vigilarse estrictamente.
- El resultado de toda investigación penal, disciplinaria y administrativa sobre presuntas violaciones y sobre todos los incidentes controvertidos de disparos y muertes bajo custodia, así como los motivos de cualquier decisión que se haya tomado deben darse a conocer públicamente sin demora cuando se termine la investigación.
- Las autoridades deben hacer pública la información sobre el número de demandas por presunta conducta indebida de la policía que se presentan anualmente, y sobre el número de acuerdos extrajudiciales y sentencias y las cantidades pagadas.
- Las autoridades estatales, locales y federales deben crear organismos de supervisión independientes y eficaces para sus respectivos cuerpos de policía. Estos organismos deberán disponer de los recursos adecuados para cumplir con su mandato y estar facultados para:
  - investigar o estudiar las denuncias de los ciudadanos acerca de violaciones de derechos humanos a manos de la policía;
  - llevar a cabo periódicamente estudios sobre las denuncias y los procesos disciplinarios internos de la policía y, si es necesario, efectuar sus propias investigaciones;
  - solicitar la comparecencia de testigos e insistir en la cooperación de departamentos de policía y agentes;
  - exigir a los cuerpos policiales que faciliten información sobre las medidas tomadas en casos concretos y los motivos en caso de no haberse tomado ninguna;
  - estudiar y formular recomendaciones sobre normativas y formación;
  - ofrecer al menos una vez al año informes públicos detallados con datos pertinentes, incluido el tipo de denuncias y la raza y sexo del denunciante y del agente denunciado;

- dar a conocer en la comunidad el mecanismo de presentación de denuncias y asegurarse de que es accesible al público. La información sobre la forma de presentar denuncias debe estar visible en un lugar destacado de todas las comisarías.

Además, todos los departamentos de policía deberán:

- Introducir programas de formación concebidos para reducir al mínimo el riesgo de uso innecesario de la fuerza y de muertes o heridas en ciertas situaciones habituales, como persecuciones de vehículos, persecuciones a pie y trato con enfermos mentales o personas perturbadas.
- Contar con sistemas de aviso temprano eficaces para identificar a los agentes implicados en violaciones de derechos humanos u otros abusos y ocuparse de ellos. Establecer sistemas de elaboración de informes claros y llevar un registro detallado a fin de detectar cualquier situación de abusos sistemáticos, incluida la discriminación racial o cualquier trato discriminatorio, y aplicar las correspondientes medidas correctoras.
- Establecer directrices claras que exijan a los agentes informar sobre los abusos, y hacer responder de su aplicación a los agentes que controlan la cadena de mando. Sancionar duramente a los agentes que no informen sobre conductas indebidas o las encubran.
- Suspender el uso de armas de electrochoque, como pistolas paralizantes, hasta que se conozcan los resultados de una investigación rigurosa, independiente e imparcial sobre su uso y efectos.
- Prohibir métodos de inmovilización peligrosos, como los que suponen riesgo de asfixia postural.
- Introducir limitaciones y directrices estrictas sobre el uso de pulverizadores de pimienta y otros agentes químicos y establecer mecanismos de control claros.